



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 346/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: "*Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado*".

Que, las Organizaciones Territoriales de Base, son implementadas en nuestro país, tras arduas luchas por el establecimiento y la consolidación de la democracia, nacen a la vida en nuestro País mediante la Ley 1551 de 20 de abril de 1994, Ley de Participación Popular, esta ley de vital importancia histórica, reconoce personalidad jurídica a las Comunidades Campesinas, Pueblos Indígenas y Juntas Vecinales y las articula a la vida Jurídica, Política y Económica del País, procurando una más justa distribución y mejor administración de los recursos públicos, disponiendo que las entonces Prefecturas del Departamento otorguen las Personalidades Jurídicas a las distintas Organizaciones Territoriales de Base, previo pronunciamiento positivo de los Concejos Municipales de cada jurisdicción.

Que, los vecinos del distrito 9, Junta Vecina Manantial de Cochabamba, con el objetivo de mejorar su calidad de vida en una asamblea, el 01 de julio del 2007, acuerdan efectuar la creación de una nueva junta vecinal, iniciando con la conformación de su directorio, para tal efecto, acuerdan y fijan para efectuar la posesión del directorio y funcionamiento legal de la junta vecinal de nombre Manantial, el día 1 de julio de 2007.

Que, en Asamblea Ordinaria realizada en fecha de 01 de julio del 2007, la Junta Vecinal Manantial efectúa la aprobación de su reglamento y estatutos, con la participación activa de los vecinos. Asimismo, se obtuvo la Resolución Ejecutiva Municipal N° 011/2016, de 4 de marzo del 2016, que aprueba su Plano Sectorial, situada en el Distrito 9, del Sector Villa Israel del cantón Itocta de la provincia Cercado del Departamento de Cochabamba.

Que, la Resolución Municipal del 1 febrero 2017, aprueba el registro de Personalidad Jurídica de la Junta Vecinal Manantial, Distrito N° 9, emitido por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, con una superficie total de 11.6792 hectáreas, una superficie de área habitacional neta de 11.3413 hectáreas.

Senadora proyectista: Lucy Sara Escobar Velasco.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Junta Vecinal "Manantial", del Distrito N° 9**, del Municipio de Cochabamba, Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba, por sus diecisiete años de creación y su invaluable defensa por los derechos e intereses de los vecinos, para mejorar su calidad de vida.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES